

# Por su propio bien

## Condicionabilidad y la imagen de la población pobre en las políticas sociales

Fecha de recepción: 8 de abril de 2015

Fecha de aprobación: 11 de mayo de 2015

**Resumen:** El tema central abordado en estas páginas hace referencia a la imagen de la población pobre que es (re)producida a través de las políticas sociales, y de manera especial, a través de las Transferencias Monetarias Condicionadas, los programas de política social más expandidos en la región latinoamericana. Partiendo del aspecto *condicional* de los programas, la atención se centra en las características que implícitamente se atribuyen a la población pobre a través de la retórica de la condicionabilidad. La hipótesis aquí discutida propone que la implantación de ciertas condiciones para acceder a estos programas va de la mano con un proceso de identificación de la población pobre como *otros* (*othering process*), en cuanto los receptores de las transferencias son presentados como no completamente racionales, es decir, como actores que necesitan la guía del Estado de modo a poder actuar de la manera que más les conviene, como si ellos desconocieran lo que es mejor para sí mismos y/o sus familiares.

**Palabras clave:** Política social - Transferencias monetarias condicionadas - Otredad - Post-colonialismo.

**Abstract:** At the center of this research lies the question, how are the poor defined in social policies, specifically in Conditional Cash Transfers, one of the most expansive so-

**Raquel Rojas Scheffer**

Magíster en Ciencias Sociales por la Universidad Humboldt de Berlín, Especialista en Desarrollo Social por FLACSO-Paraguay y Licenciada en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Asunción.

cial programs in the Latin American region. Considering that the insertion of conditions is what differentiates these programs from other cash transfer schemes, the focus lies on the features that are implicitly attributed to the poor population through the introduction of conditionality. The hypothesis of this research is that through the adoption of conditionality a process of *othering* of the poor takes place, in which the recipients of the transfers are presented as less rational and therefore, in need of state guidance so that they can act in their best interest, assuming that they fail to recognize what is best for themselves and their families.

**Keywords:** Social Policy - Conditional Cash Transfers - Othering - Postcolonialism.



## Introducción

Los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (en adelante, PTMC) surgen en los años noventa, como una solución «innovadora» a la pobreza y creciente desigualdad de América Latina. Hoy, unos 20 años después, programas de este corte están activos, casi sin excepciones, en todos los países de la región. Los PTMC son programas focalizados que proveen un aporte monetario regular a las familias más pobres de un determinado país, siempre que las mismas cumplan con condiciones específicas. Éstas normalmente son la asistencia regular de los niños<sup>1</sup> en edad escolar a los centros educativos y la visita periódica a puestos de salud de embarazadas, niños y adultos mayores para los controles y/o vacunas pertinentes.

El tema central abordado en estas páginas hace referencia a la imagen de la población pobre que es (re)producida por estos programas sociales. Partiendo del aspecto *condicional* de los programas, la atención se centra en las características que implícitamente se atribuyen a la población pobre a través de la retórica de la condicionalidad. La hipótesis aquí discutida propone que la implantación de ciertas condiciones para acceder a los PTMC va de la mano con un proceso de identificación de la población pobre como *otro* (*othering process*), en cuanto los receptores de las transferencias son presentados como no completamente racionales, es decir, como actores que necesitan la guía del Estado de modo a poder actuar de la manera que más les conviene, como si ellos desconocieran lo que es mejor para sí mismos y/o sus familiares.

Es en este contexto que los PTMC se discuten aquí a través del enfoque de las teorías postcoloniales, las cuales encaran críticamente el proceso de

---

<sup>1</sup> De modo a facilitar la lectura y debido a las características del idioma castellano, se opta por el plural genérico masculino.

la *otredad*. Como se discutirá en la primera sección del texto, las teorías postcoloniales abordan la cuestión del *cómo* es construido un determinado saber sobre los *otros*. La interrelación poder/saber/discurso es el punto neurálgico de los estudios postcoloniales, por lo que también es considerada aquí como un elemento central de análisis.

Cómo es construida la *cuestión social* en un determinado contexto espacio-temporal es también un aspecto fundamental a ser considerado. Los PTMC, como un tipo específico de herramientas sociopolíticas, pueden ser analizados como discurso. Y, como toda clase de discursos, éstos ejercen poder en cuanto producen y reproducen determinados significados, ejerciendo a su vez una importante influencia en las interpretaciones, opiniones o actitudes de la población. Desde este punto de vista, programas sociales como las TMC determinan cuáles son los problemas más importantes de una sociedad, a la par que dictan las medidas que deberían ser adoptadas para superar la problemática identificada. Al mismo tiempo, el rol y la responsabilidad del Estado son definidos y la población-objetivo es construida a través de un proceso de atribución de ciertas características a las personas a quienes la política social está dirigida.

Por ello, el aspecto de la condicionalidad será analizado a través de lentes postcoloniales, de modo a discutir en qué medida la implantación de condicionalidades implica un proceso de marginación de la población pobre al identificarla como un *otro* diferente.

## La construcción del *otro* y la mirada postcolonial

Los estudios post-/decoloniales<sup>2</sup> analizan la convergencia de tres ejes, a saber: las *formas de saber* que definen objetos, conceptos y teorías; el *sistema de poder* que regula las prácticas del saber; y los *regímenes de discurso* y representación que construyen identidades y desde donde, según Escobar, la violencia puede originarse, simbolizarse y manejarse (Escobar 2007: 31). Es a través del discurso que poder y conocimiento se articulan, presentando una determinada visión de la sociedad como «natural», «obvia» o «verdadera». Los discursos producen significados y, al mismo tiempo, crean la realidad social, produciendo a la vez efectos concretos en las prácticas de pensamiento y acción.

---

2 Post- y decolonial son utilizados en este artículo como términos intercambiables. Si bien no se desconoce una cierta diferencia entre ambos –ya que mientras los estudios postcoloniales tienen como objeto de estudio principalmente al imperio británico y sus colonias; los decoloniales abarcan múltiples contextos coloniales y postcoloniales–, se enfoca aquí su denominador común, es decir, el estudio de las relaciones de poder coloniales y sus consecuencias hasta hoy (Costa/Boatcă 2010:339).

Los procesos de construcción del *otro* como opuesto a uno mismo, es decir, como constitutivos de la identidad, han sido estudiados desde diferentes perspectivas. En este sentido, según Stuart Hall, es imposible escapar de la práctica de la *otredad* (*othering*) porque la identidad es siempre definida en oposición a «otros», ya que la identidad es un concepto relacional que solo tiene lugar debido a su capacidad de excluir, de dejar fuera (Hall 1996:5). La diferencia es entonces constitutiva de la identidad, la que es construida no solo de manera relacional, sino también discursiva (Eriksson 2005:10).

En los discursos coloniales, la oposición entre la identidad del colonizador (*colonizing self*) y el otro colonizado (*colonized other*) es central (ibíd.: 43). Desde una perspectiva histórica, crear diferencias entre los conquistadores y los «indios» fue una estrategia necesaria para establecer y legitimar el ejercicio de poder sobre las tierras y los cuerpos de las poblaciones nativas de América.

El trabajo de Francisco de Vitoria, jurista español del siglo XVI, no solo es considerado el primer texto de derecho internacional (Anghie 2004: 9), sino también el responsable de haber implementado la *diferencia colonial* que «actúa convirtiendo las diferencias en valores y estableciendo una jerarquía de seres humanos, ontológica y epistemológicamente» (Mignolo 2009: 46). Según Anghie, la intención de Vitoria era crear una nueva jurisprudencia que justificara y legitimara la conquista de los españoles sobre los «indios», tarea que llevó a cabo resaltando la *diferencia cultural* que separaba el mundo europeo del no-europeo. Establecer esta diferencia, a su vez, era un paso necesario para llevar adelante la *misión civilizatoria*: ya que las sociedades no-europeas se diferencian de las europeas en tanto son atrasadas y primitivas, se legitiman la conquista y el uso del poder para controlarlas y transformarlas (Anghie 2004: 3).

La lógica colonial del argumento de Vitoria es evidente, y deja en claro cómo el poder y el conocimiento son articulados, generando un concepto particular de racionalidad –la racionalidad europea– declarada como universal. En palabras de Anghie (2004: 29, traducción propia):

*...el indio –poseedor de razón universal y pese a ello atrasado, bárbarico, incivilizado– está sujeto a sanciones debido a sus fallas en el cumplimiento con estándares universales. Es precisamente lo que denota al indio como diferente –sus costumbres, sus prácticas, sus rituales– lo que justifica las medidas disciplinarias de la guerra, dirigidas a la eliminación de la identidad india y a su reemplazo por la identidad universal del español.*

La creación de dicotomías es una estrategia comúnmente utilizada, hasta hoy, para distinguir grupos y culturas. El concepto de la *dinámica de la*

*diferencia* hace referencia a esta estrategia, definida como «el proceso sin fin de creación de una brecha entre dos culturas, definiendo una como «universal» y civilizada, y la otra como «particular» e incivilizada» (Anghie 2004: 4, traducción propia). Es esta dinámica la que genera la oposición entre cultura/naturaleza, razón/emoción, racionalidad/irracionalidad, innovación/pasividad, civilización/barbarie, etc., sobre la cual se basa la representación del «otro colonizado», expresando no solo una diferencia, sino también una cierta jerarquía, ya que el carácter normativo de esta dinámica es evidente: no solo crea una brecha entre ambas sociedades, sino que intenta superarla, creando técnicas para normalizar la sociedad «aberrante» (ibíd.).

El trabajo de Vitoria ejemplifica el uso práctico de esta dinámica en los inicios del mundo moderno/colonial<sup>3</sup>, clasificando seres humanos como superiores o inferiores dependiendo de su pertenencia étnica o racial. Pero, aunque los términos de diferenciación hayan cambiado, la misma lógica permanece hasta hoy. Si las categorías taxonómicas de aquella época –siglo XVI al XIX– eran establecidas en términos de raza, ésta fue luego transformada y pasó a basarse en aspectos culturales o económicos. Como Eriksson apunta en su estudio sobre ayudas al desarrollo en Tanzania, el discurso sobre diferentes «rasgos culturales» entre africanos y europeos puede ser entendido como una especie de «herencia de racismo», considerando que las fronteras de separación racial de épocas anteriores tienden a coincidir con barreras culturales actuales (Eriksson 2005: 47), es decir, la existencia de mayores índices de corrupción, la arraigada impuntualidad, o la falta de racionalidad no es ya hoy día justificada por diferencias raciales, sino por diferencias «culturales», en un intento de brindar un término políticamente correcto a expresiones no pocas veces racistas.

En términos económicos, por su parte, las sociedades son clasificadas como «desarrolladas» y «subdesarrolladas» o económicamente atrasadas. Y es siempre la última la que necesariamente debe cambiar, de modo a alcanzar un nivel de desarrollo más alto: es asumido, por lo tanto, que todas las sociedades aspiran al mismo ideal.

De acuerdo a esta perspectiva, la retórica de la *misión civilizatoria* como parte indispensable del proyecto imperial, todavía puede ser encontrada en el presente. Una distinción fundamental entre sociedades sigue siendo reproducida en el mundo post-colonial, y así mismo, sigue jugando un rol decisivo en relaciones internacionales.

---

3 El «descubrimiento» de América y el Renacimiento son considerados por autores decoloniales como los hitos que marcan el inicio del mundo colonia/moderno, que llevó a la construcción de una matriz de poder particular: *la matriz colonial del poder*.

Los estudios del postdesarrollo analizan, precisamente, las relaciones de poder establecidas entre estados y organizaciones internacionales, religiosas o de la sociedad civil a través de la implementación de programas de ayuda al desarrollo. En su libro *La invención del Tercer Mundo, Construcción y deconstrucción del desarrollo*<sup>4</sup>, Arturo Escobar identifica al discurso sobre desarrollo como un operador central de las políticas de representación e identidad del tercer mundo<sup>5</sup> –i.e. Asia, África y América Latina– y con raíces que se hunden en el colonialismo y la modernidad europea (Escobar 2007: 30-31).

El elemento central de los estudios del postdesarrollo es su crítica al concepto de desarrollo, el cual produce ciertos discursos sobre el tercer mundo, discursos que al mismo tiempo construyen los sujetos coloniales/tercermundistas en maneras que permiten el uso de poder sobre ellos (ibíd.: 9). Así, el retraso del tercer mundo es considerado como su principal problema, y éste solo puede ser superado con la ayuda y el conocimiento del mundo desarrollado.

De la misma manera en que en el siglo XVI los «indios» eran considerados como sujetos carentes de racionalidad (Quijano 2010: 27), o al menos, como deficitarios en sus índices de racionalidad o madurez (Mignolo 2011: 87), discursos contemporáneos sobre el desarrollo también identifican a los sujetos de sociedades subdesarrolladas como portadores de «una versión inferior de madurez», así como «un niño y los salvajes» (Eriksson 2005: 52-53). Un determinado conjunto de características es atribuido a esta «subjetividad subdesarrollada», entre ellas, impotencia, pasividad, pobreza, ignorancia y falta de agencia. El sujeto subdesarrollado es representado normalmente «como si estuviera a la espera de una mano occidental (blanca)» (Escobar 2007: 28). En este sentido, en el discurso del desarrollo sobre el tercer mundo no ocurre solo un proceso de *infantilización* –los sujetos subdesarrollados necesitan de la guía de un actor maduro y completamente racional–, sino también, de *salvación* (Nandy 1987, citado por Escobar 2007: 61).

La *violencia epistémica*, un término utilizado por Castro-Gómez, basándose en Gayatri Spivak, es ejercida con la ayuda de las ciencias sociales, sur-

---

4 Publicado en inglés en 1995, bajo el título *Encountering development. The making and unmaking of the Third World*.

5 El término «tercer mundo» surgió solo luego de la Segunda Guerra Mundial y en el contexto de la Guerra Fría. Considerando que las relaciones coloniales van mucho más atrás en el tiempo, se prefiere en estas páginas el uso del término *sur global* para hacer referencia a las naciones marcadas en otros contextos como «subdesarrolladas», «en vías de desarrollo» o «tercer mundo». De todas maneras, y respetando el lenguaje optado por los autores, serán utilizados los términos por ellos elegidos cuando se haga referencia a sus obras.

gidas en el campo de poder moderno/colonial, conteniendo a su vez el conocimiento ideológico por él creado (Castro-Gómez 2000: 153). Las nociones de «raza» y «cultura», articuladas por las ciencias sociales, crean un cierto «dispositivo taxonómico» (ibíd.) que genera identidades opuestas, permitiendo a su vez «la *invención* del otro» (ibíd.: 148), justificando el ejercicio de poder por el colonizador sobre «el otro de la razón» (ibíd.: 153). Referencias sobre razón/racionalidad son un recurso común en los discursos coloniales. La racionalidad, entonces, es también un aspecto central a la hora de clasificar sociedades y personas, y un principio que construye una jerarquía basada en valores normativos: no se trata solamente de racionalidades diferentes, sino que hay una específica –la europea– que es considerada mejor y reconocida como legítima. Y esto, consecuentemente, se presta a manipulaciones o explotación de aquellos ubicados en los niveles más bajos del continuum construido.

### **Políticas sociales: definición de la sociedad y construcción de la realidad**

Las políticas sociales pueden ser analizadas como un régimen particular de discurso, creado por organizaciones internacionales y reproducidas al interior de estados nacionales. La relación entre conocimiento y poder se hace aún más clara en este contexto, ya que los discursos sobre una sociedad determinada ya no quedan solo en la esfera académica, sino que ahora son parte de intervenciones políticas con repercusiones materiales obvias en la vida cotidiana de las personas.

Los discursos ejercen poder a través de la producción y reproducción de significados. Teniendo en cuenta el alcance de las políticas sociales, esto es, la práctica social y pública de producción de significados (Grassi 2001: 1), queda claro que los discursos de política social tienen un poderoso efecto en la vida de las personas al interior de una determinada sociedad. Además, como cualquier otra clase de discurso, el público/político está basado en intereses particulares. Las políticas de estado pueden entonces entenderse «como condensación de los procesos de hegemonización político-cultural» (ibíd.: 3), ya que determinan la línea de acción del estado con respecto al interés general de la comunidad.

La definición de la cuestión social asigna entonces la función social del estado, orienta sus respuestas hacia los problemas identificados y establece una jerarquía entre los varios problemas encontrados en la sociedad (Soldano/Andrenacci 2006: 7), priorizando algunos en detrimento de otros. A su vez, la regulación de políticas sociales crea un orden político particular, legitimando algunas formas de lucha social bajo ciertas condiciones –de-

finiendo qué es legítimo exigir y por quién– y las condiciones particulares de la intervención del estado en diferentes áreas (ibíd.: 19). Resumiendo, las políticas sociales son:

*...un espacio crítico: como políticas de Estado condensan la hegemonía [...] y tienen capacidad de normatizar y normalizar, en tanto el Estado se constituye en un actor (y en un ámbito) en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad, en la definición de los sujetos «merecedores» de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento. (Grassi 2001: 5).*

Pero, como la cita de arriba lo indica, no son solamente los problemas de una sociedad determinada los que son creados a través de la política social, sino que la población objetivo (*target population*) es también construida en este proceso. Al respecto:

*La construcción social de la población objetivo hace referencia a la caracterización cultural o imágenes populares de las personas o grupos cuyo comportamiento y bienestar se ven afectados por políticas públicas. Esta caracterización es normativa y evaluativa, representando a determinados grupos en términos positivos o negativos a través de lenguaje simbólico, metáforas e historias [...]. La política pública envía mensajes acerca de qué el gobierno debería hacer, y qué ciudadanos merecen su acción (y cuáles no). (Schneider/Ingram 1993: 334, traducción propia).*

Imágenes y características específicas, basadas en valores morales particulares, son atribuidas a la población objetivo, produciendo «estereotipos sobre grupos particulares de personas» (ibíd.: 335) que son luego absorbidos por la población y tienen efectos materiales en sus acciones y en la de los diseñadores de políticas públicas.

Según la teoría presentada por Schneider/Ingram (1993), se pueden identificar cuatro tipos de población objetivo, a saber: los aventajados, los competidores, los dependientes y los desviantes (*the advantaged, the contenders, the dependents and the deviants*). Los dependientes, categoría normalmente atribuida a receptores de políticas asistenciales, son tratados como impotentes, indefensos, necesitados e incapaces de resolver sus problemas por ellos mismos (ibíd.: 342). Los autores agregan además que normalmente se los considera como personas que reciben ayuda a través de la generosidad de otros, lo que a su vez supone que deben asumir su estado de dependencia, ya que «el gobierno es responsable por ellos solo en cuanto se someten al gobierno y renuncian a poder tomar sus propias decisiones» (ibíd.). Así, no resulta sorprendente que las personas que pertenecen a este grupo sean estigmatizadas, ya que las políticas públicas les atribuyen una imagen negativa.

Se espera además, desde esta perspectiva, un cambio en el comportamiento de la población objetivo. Las políticas públicas son consideradas entonces como intentos para lograr que las personas hagan cosas que de otra manera no hubiesen hecho (Schneider/Ingram 1990: 510). El peligro de este enfoque es que se supone que los sujetos de políticas sociales son libres de decidir cómo actuar: ellos solo necesitarían algún tipo de incentivo para obrar en una manera determinada. Éste no es siempre el caso –podrían haber otras razones para su actuar–, lo que debería ser tenido en cuenta, especialmente cuando la discusión es sobre grupos con importantes limitaciones materiales.

### **Las TMC en América Latina: de su surgimiento, expansión y afianzamiento en la región**

Las transferencias monetarias no son exclusividad de América Latina: programas de este corte están presentes no solo en países del sur global, sino también –y principalmente– en el norte global, donde son parte constitutiva de los programas de protección social. Al respecto, las transferencias monetarias son un método utilizado corrientemente para reducir la desigualdad entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en los cuales estos esquemas comprenden aproximadamente el 11% del PIB (Joumard/Pisu/Bloch 2012: 3).

Pero, tal como Hanlon/Barrientos/Hulme (2010: 126-127) apuntan, hay diferentes tipos de transferencias monetarias: algunas ligadas a la participación en el mercado de trabajo (*workfare*); otras, incondicionales, tales como bonificaciones familiares por hijos, pensiones o seguros de desempleo; un tercer tipo son las transferencias condicionadas, relacionadas con co-responsabilidades relativas a inversiones en educación y salud de los niños; y también existen bonos ofrecidos por cambios en el comportamiento o desempeño, brindados a condición de que los destinatarios logren metas específicas, tales como aprobar exámenes en la escuela o alcanzar cierto peso en los primeros años de vida, etc.

Como es sabido, es el tercer tipo de transferencias monetarias el que puede ser encontrado en prácticamente todos los países latinoamericanos hoy día. Y que sea precisamente éste el tipo de política social más difundido en esta región es consecuente con la manera como la pobreza es definida hoy día, ya que cambios en la concepción de la pobreza acarrear, consecuentemente, cambios en las políticas públicas. Al respecto, cuando la pobreza es definida como falta de *capital humano*, es lógico que los programas destinados a combatirla tengan como principal fin elevar los niveles de inversión en este tipo de capital, lo que en la práctica significa elevar la inversión en

educación y salud infantil. De esta manera, el fundamento lógico de los PTMC es creado.

En el contexto latinoamericano, el papel jugado por instituciones financieras internacionales tales como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fue central para la concepción de la pobreza como falta de capital humano y, en consecuencia, para la identificación de los PTMC como la solución. Otras organizaciones internacionales que también apoyan los PTMC son el PNUD, la OIT y la CEPAL, además de cooperantes bilaterales importantes y gobiernos del norte global. Diferentes documentos del BM sobre PTMC brindan referencias sobre la implementación exitosa de estos programas en prácticamente todos los países de América Latina y, actualmente, en otras latitudes también<sup>6</sup>.

Si bien el rol del BM ha sido importante para justificar y legitimar la introducción de PTMC en la región, el BID fue crucial para su soporte económico. Préstamos de este organismo hicieron posible la implementación de estos esquemas en casi todos los países de América Latina. Por ejemplo, en el caso brasilero, el programa *Bolsa Família* –resultado de diferentes programas federales fusionados en uno solo– fue financiado por préstamos de inversión del BID y el BM. En Colombia, en el año 2000, un préstamo del BID hizo posible una reforma amplia de programas sociales, consolidando el programa *Familias en Acción*. La expansión de *Progres/Oportunidades* en México, por su parte, también fue financiada por el BID, en el año 2002. Y lo mismo ocurrió en Honduras, Jamaica y Nicaragua (cf. Handa/Davis 2006: 515). El soporte monetario de esta institución a los programas de TMC entre el año 2000 y 2005 asciende a un total de USD 4,5 billones<sup>7</sup>, período que coincide justamente con el de mayor expansión de los PTMC en América Latina.

Se observa entonces que la implementación de PTMC en países del sur global ha sido –y continúa siendo– promovida por organizaciones internacionales y gobiernos del norte, que proveen no solo apoyo económico para el efecto, sino también justifican discursivamente la necesidad de estos programas. En este sentido, los documentos de evaluación elaborados por

---

6 Así por ejemplo el sitio web del BM publica numerosos Documentos de trabajo sobre *Redes de seguridad y transferencias (Safety Nets & Transfers)* desde 1999 en adelante, los cuales describen el fundamento teórico y lógico de los PTMC, analizan su diseño y estrategias de implementación y evalúan programas específicos, normalmente resaltando sus éxitos.

7 Véase *Annual report 2005*, disponible en [http://www.iadb.org/exr/ar2005/KA\\_Poverty.cfm?language=En&parid=7&itemlid=2&Detail=Box](http://www.iadb.org/exr/ar2005/KA_Poverty.cfm?language=En&parid=7&itemlid=2&Detail=Box). Específicamente para el caso de América Latina, el reporte apunta que solo en 2005, el Banco aprobó préstamos totalizando USD 1,2 billones para el programa mexicano Oportunidades; USD 700 millones para el Plan Familias de Argentina y USD 57 millones para Red Solidaria de El Salvador.

instituciones financieras internacionales que resaltan el éxito de los programas más famosos operan no solamente como instrumentos técnicos, sino también como herramientas políticas (Valencia Lomelí 2008: 501), promoviendo la introducción de estos esquemas en más países. El premio por logros destacados en seguridad social (*Award for Outstanding Achievement in Social Security*), de la Asociación de Seguridad Social Internacional (*International Social Security Association*) otorgado al gobierno brasileño en 2013 por el programa Bolsa Família, puede ser también considerado como parte de una poderosa campaña para la legitimación de la propagación de los PTMC. Este premio, conocido como «el premio Nobel social»<sup>8</sup>, es otorgado cada tres años a instituciones o programas que aportan una destacada contribución a la promoción y desarrollo de la seguridad social, tanto a nivel nacional como internacional<sup>9</sup>.

Además, la efectividad de los PTMC es otro aspecto corrientemente invocado cuando se discuten los costos de programas de política social, señalando que gracias al componente de focalización, grandes resultados pueden ser logrados con una inversión menor al 0,4% del PIB (Cecchini/Madariaga 2011:106).

Con tantas publicaciones e intervenciones de diferentes actores que abogan por la implementación de PTMC, no resulta para nada sorprendente que hoy día veinte países de América Latina y el Caribe tengan, en total, 32 PTMC activos (véase Tabla 1). Y en términos de alcance, cada vez más personas participan de los mismos: En el año 2011, 25 millones de familias (alrededor de 113 millones de personas) eran destinatarios de estos programas en la región, lo que representa al 19% de la población total de América Latina y el Caribe (ibíd.: 7).

**Tabla 1: PTMC en América Latina y el Caribe**

Nº	País	Año inicio - año fin	Nombre de los Programas	Activo
1	Argentina	2009-	Asignación Universal por Hijo para Protección social	sí
2		2005-	Programa de Ciudadanía Porteña	sí
3		2005-2009	Familias por la Inclusión social	no
4		2002-2005	Jefas y Jefes de Hogar Desocupados	no
5	Belice	2001-	Creando oportunidades para nuestra transformación social (Building Opportunities for Our Social Transformation, BOOST)	sí

8 Véase <http://www.brasil.gov.br/governo/2013/10/brasil-recebe-o-201cnobel201d-da-seguridad-pelo-bolsa-familia>

9 Véase <https://www.issa.int/-/brazilian-social-security-programme-receives-prestigious-issa-award>

Nº	País	Año inicio - año fin	Nombre de los Programas	Activo
6	Bolivia	2009-	Bono Madre Niña-Niño Juana Azurduy	sí
7		2006-	Bono Juancito Pinto	sí
8	Brasil	2011-	Programa Bolsa Verde	sí
9		2003-	Bolsa Família	sí
10		2003	Cartão Alimentação	no
11		2001-2003	Bolsa Escola	no
12		2001-2003	Bolsa Alimentação	no
13		1997-	Programa de Erradicação do Trabalho Infantil (PETI)	sí
14	Chile	2012-	Ingreso Ético Familiar	sí
15		2002-	Chile Solidario	sí
16	Colombia	2011-	Ingreso para la Prosperidad Social	sí
17		2007-	Red Unidos (Ex Red Juntos)	sí
18		2005-	Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar	sí
19		2001-	Familias en Acción	sí
20	Costa Rica	2006-	Avancemos	sí
21		2000-2002	Superémonos	no
22	Ecuador	2011-	Desnutrición Cero	sí
23		2003-	Bono de Desarrollo Humano	sí
24		1998-2003	Bono Solidario	no
25	El Salvador	2005-	Comunidades Solidarias (ex Red Solidaria)	sí
26	Guatemala	2012-	Mi Bono Seguro	sí
27		2008-2011	Mi Familia Progresa	no
28		2007-2008	Protección y Desarrollo de la Niñez y Adolescencia Trabajadora	no
29	Haití	2012-	Ti Manman Cheri	sí
30	Honduras	2010-	Bono 10.000 Educación, Salud y Nutrición	sí
31		2006-2009	PRAF/BID Fase III	no
32		1998-2005	PRAF/BID Fase II	no
33		1990-	Programa de Asignación Familiar (PRAF)	no
34	Jamaica	2001-	Programme of Advancement Through Health and Education (PATH)	sí
35	México	1997-	Oportunidades (Programa de Desarrollo Humano, ex Progresa)	sí
36	Nicaragua	2005-2006	Sistema de Atención a Crisis	no
37		2000-2006	Red de Protección Social	no
38	Panamá	2006-	Red de Oportunidades	sí
39		2005-	Bonos Familiares para la Compra de Alimentos	sí
40	Paraguay	2005-	Abrazo	sí
41		2005-	Tekoporã	sí
42	Perú	2005-	Juntos (Programa Nacional de Apoyo directo a los más pobres)	sí
43	República Dominicana	2005-	Programa Solidaridad	sí

N°	País	Año inicio - año fin	Nombre de los Programas	Activo
44	Trinidad y Tobago	2005-	Targeted Conditional Cash Transfer Program (TCCTP)	sí
45	Uruguay	2008-	Asignaciones Familiares	sí
46		2006-	Tarjeta Uruguay Social (ex Tarjeta Alimentaria)	sí
47		2005-2007	Plan de Atención a la Emergencia Social (PANES)	no

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CEPAL («Non-contributory social protection programmes database, Social Development Division, ECLAC»). Disponible en <http://dds.cepal.org/bdptc/en/>

## Características comunes de los PTMC de la región

Pero, ¿en qué medida son los PTMC diferentes a otros programas de política social? Y teniendo en cuenta que estos programas son aplicados en muchos países, por lo que presentan, a su vez, características propias en cada uno de ellos, ¿cuáles son sus similitudes o cuál es la idea básica que los une a todos?

Documentos del Banco Mundial definen a los PTMC como *redes de protección (safety net programs)* (Lin/Phumaphi 2009: xi), que

*...proveen dinero a familias pobres a condición de ciertas acciones verificables, generalmente **inversiones mínimas en el capital humano de los niños**, tales como asistencia regular a las escuelas o cuidados preventivos básicos de salud. Por lo tanto, resultan prometedores en cuanto se dirigen a la **transmisión intergeneracional de la pobreza**, fomentando la inclusión social a través de una **focalización explícita a los pobres, especialmente los niños**, entregando las **transferencias a las mujeres** y cambiando las relaciones de responsabilidad social entre beneficiarios, proveedores de servicios y gobiernos (De la Briere/ Rawlings 2006: 4, traducción propia y negritas añadidas).*

En el párrafo recién citado se encuentran los principios fundamentales de los PTMC, a saber:

- a. Inversión en capital humano como elemento central: a pesar de las diferencias existentes al comparar los PTMC activos en diferentes países, este componente está presente en todos ellos: algunas veces de manera bien explícita; otras, de manera indirecta y reconocible solo a través de las condiciones relacionadas a salud y educación. Lo que es común a todos es que se asume que a través de la acumulación de mayores índices de capital humano, la pobreza será superada.
- b. La transmisión intergeneracional de la pobreza: desde esta perspectiva, padres con bajos niveles educativos tienden a infravalorar la edu-

cación, y por ello, a «transmitir» esta carencia de capital humano (educación u otras capacidades) a sus hijos, creando un «círculo vicioso» (Fiszbein/Schady et al. 2009: 33). El hecho que PTMC tengan como receptores a hogares y no a individuos puede explicarse por la importancia dada a la familia en este proceso de transmisión de pobreza.

- c. Las TMC son programas dirigidos de manera focalizada a un grupo específico, esto es, a los más pobres de una sociedad, con la intención de alcanzar una alta efectividad con bajos costos.
- d. En la mayoría de los casos, la existencia de niños en las familias es un requisito para acceder a los programas, ya que se considera que es en las edades más jóvenes que la inversión en capital humano debe ser efectuada para obtener mayores beneficios. Los PTMC se enfocan en «momentos críticos» del ciclo de vida (Valencia Lomelí 2008: 503), tales como los primeros años de vida –desde el vientre materno hasta los cinco años– en relación a la salud, y los años correspondientes a la educación escolar básica, en lo que a educación respecta.
- e. Las transferencias son normalmente entregadas a las madres, asumiendo «que las mujeres tienden a utilizar mejor los fondos que los hombres» (Fiszbein/Schady et al. 2009: 11) y que son ellas las que tienen en mayor consideración los intereses de los niños dentro de la familia. Defensores de los PTMC también apuntan que entregar el dinero a las mujeres permite el empoderamiento de las mismas, elevando su estatus en el núcleo familiar (Hanlon/Barrientos/Hulme 2010: 35).
- f. Los PTMC esperan producir un cambio de comportamiento en sus destinatarios, promoviendo el uso de servicios públicos como escuelas y centros de salud en los mismos, desarrollando responsabilidad social en las familias.
- g. Estos programas son presentados como innovadores, considerando que buscan alcanzar dos objetivos simultáneamente: transfiriendo efectivo, buscan proveer a los hogares más pobres de la sociedad un nivel de consumo mínimo, de modo a cubrir las necesidades inmediatas; y condicionando las transferencias, buscan estimular inversiones y acumulación de capital humano, lo que –en su lógica– debería llevar a superar la pobreza en el largo plazo.

Brindar una visión general de los estudios sobre los impactos de los PTMC en la reducción de la pobreza, inclusive limitando el análisis a los defensores de los mismos, es una tarea más allá de los objetivos y posibilidades de este artículo. Diferentes organizaciones y autores han estado escribiendo y

publicando sobre estos temas a lo largo de muchos años. Lo que sí puede afirmarse es que un grupo grande de estos estudios –principalmente aquellos desarrollados por el BM, el BID y también por la CEPAL o el PNUD, aunque estos últimos también presentan críticas y resultados ambivalentes– asegura que los PTMC «generalmente han sido exitosos en reducir la pobreza e incentivar a los padres a invertir en la salud y educación de sus hijos» (Lin/Phumaphi 2009: xvi, traducción propia). E inclusive autores que adoptan una posición crítica hacia los PTMC coinciden en que estos esquemas contribuyen a elevar los índices de consumo y asistencia escolar de los niños (Barba Solano/Valencia Lomelí 2011: 216; Valencia Lomelí 2008: 516; Cecchini/Madariaga 2011: 118), aunque permanecen escépticos en lo que a la reducción de la pobreza en el largo plazo se refiere.

Pero, si algo debería quedar claro, es que conclusiones sobre el éxito o el fracaso de los PTMC no pueden ser realizadas de manera *general*. En este sentido, más allá de los diseños similares de estos programas en América Latina, sus efectos en la reducción de la pobreza dependen del sistema de protección social existente en cada país en donde los programas son introducidos (cf. Midaglia/Villarespe/Zicardi 2013: 21). Al respecto, y aunque podría parecer obvio, la cantidad de recursos disponibles es también determinante. El «éxito» de los programas de Brasil y de México, por ejemplo, no debería presuponer resultados similares en otros países con menos recursos o menor desarrollo económico y social (Cecchini/Madariaga 2011: 181).

A pesar de ello, es importante recordar que no es el ánimo de este artículo discutir la efectividad o no de los PTMC en el combate a la pobreza. Es más bien el modelo discursivo de estos programas, específicamente, cómo los pobres son presentados, lo que es analizado en estas páginas. La introducción de la condicionalidad es considerada central en la (re)producción de una determinada imagen de la población pobre.

## **Condicionar o no condicionar: el debate en torno a las Transferencias Monetarias**

Los argumentos para condicionar la asistencia social no son una innovación de políticas públicas liberales o neoliberales: éstos pueden ser encontrados al mirar atrás en la historia de la protección social y distan mucho de ser algo nuevo. La diferenciación entre los «pobres merecedores» (*deserving poor*) y los «no merecedores» (*undeserving poor*) que surgió en Inglaterra en el siglo XIX puede ser considerada como la predecesora de esta lógica. Mientras se asume que los pobres merecedores o dignos están en esta situación por razones ajenas a su voluntad o acción, derivada de enfermedades, accidentes, discapacidad, orfandad, etc.; los pobres no merecedores,

por su parte, son pobres debido a su propia irresponsabilidad y porque no se ocupan de sí mismos. El vínculo con el mercado de trabajo es, aunque no sea mencionado directamente, claro: aquellos que son capaces de trabajar no merecen ser ayudados, y aquellos cuyo valor en el mercado es marginal –como los ancianos, discapacitados, las viudas o los huérfanos– son los sujetos legítimos de la asistencia social (Spicker et al. 2006: 50).

Esta concepción moral de la asistencia, antes que caer en desuso, ha cambiado para introducir el concepto de *workfare*. En esta noción, la pobreza es de nuevo vinculada a características individuales tales como «desajustes individuales» o «déficits personales» (Rizzo 2013: 130). Se asume que adultos maduros y racionales deberían buscar –y obtener– un trabajo que les provea de «autosuficiencia» e «independencia». Fraser y Gordon, en su estudio sobre *La genealogía de la dependencia*, demuestran justamente cómo destinatarios de la asistencia social son estigmatizados como «dependientes», y por consiguiente, son vistos como niños o presentados como personas con una condición patológica (Fraser/Gordon 1994: 325ss). Los destinatarios de la asistencia social también son presentados como si estuviesen recibiendo ayuda «a cambio de nada», por lo que deben ser supeditados a condiciones de modo a probar que realmente «se merecen» la ayuda gubernamental (ibíd.: 321ss).

Los críticos identifican no solo un aspecto moral, sino también disciplinario en esta lógica: la provisión de la ayuda social es condicionada a la participación en el mercado de trabajo, sin tener en cuenta las condiciones precarias del mismo. Esto crea, a la vez, un marcado estigma contra los destinatarios de la ayuda social: el mito de las «reina de la asistencia» o *welfare queen* (en referencia a madres solteras afroamericanas destinatarias de ayuda social gubernamental), utilizado como chivo expiatorio para los recortes en los sistemas de seguridad social en EE.UU., es considerado un caso paradigmático (Fraser 2013; Handler 2005, citado por Rizzo 2013: 131). La lógica es exigir trabajo a cambio del beneficio otorgado, poniendo el énfasis en la obligación antes que en el derecho a tener un trabajo o a recibir ayuda (Lo Vuolo 2008: 15). El derecho a recibir asistencia social es asignado sobre la base de responsabilidades individuales, con lo cual «se corre el riesgo de transformar los condicionamientos sociales en supuestas deficiencias de conducta o culturales» (Rizzo 2013: 133).

En el caso de los PTMC, las condiciones ya no se relacionan, primariamente, con el mercado de trabajo: ellas están más bien vinculadas a la «voluntad de cumplir las responsabilidades sociales», que debe ser demostrada de manera a recibir la asistencia del estado (Spicker et al. 2006: 50). En el caso particular de América Latina, estas responsabilidades sociales

se traducen en el cumplimiento de obligaciones relacionadas a nutrición, salud y educación de los niños. El énfasis en estos aspectos deriva de la definición de pobreza presentada en estos programas: si la principal causa de la pobreza es identificada como una subinversión en el capital humano, la solución será, consiguientemente, mejorar estos niveles de inversión.

Focalización y condicionalidad son dos de las principales características de los PTMC. Como el propio concepto de focalización implica, estos programas no son destinados a toda la población, sino más bien a ciertos grupos que cumplen criterios específicos de elegibilidad, a saber, ser hogares pobres donde la inversión en capital humano es subóptima (Fiszbein/Schady et al. 2009: 11).

Diferentes argumentos son presentados para justificar la condicionalidad, pudiendo clasificarse los principales en dos grupos (ibíd.: 8): por un lado, las condiciones son necesarias y justificadas si es que existe una subinversión en el capital humano de los niños. Y, por el otro, si es que hay poco apoyo para la redistribución «a menos que se considere que está condicionada al «buen comportamiento» de los «pobres meritorios»»(ibíd.). Este segundo tipo de justificación se basa en consideraciones de economía política, que afirman que las condiciones deben ser parte de los programas «cuando es más fácil sostener un presupuesto para un programa si se percibe a las transferencias no como una donación, sino como un *quid pro quo* en el que el gobierno entrega dinero a las familias si –y sólo si– éstas actúan «responsablemente» e invierten en sus hijos» (ibíd.: 44).

Según otros defensores de las condicionalidades, éstas elevarían el orgullo y la responsabilidad de los destinatarios, reduciendo el estigma ligado a recibir transferencias como dádivas a cambio de nada (Janvry/Sadoulet 2006:3). Siguiendo la misma lógica, Brauw/Hoddinott (2007: 2-3) afirman que «la condicionalidad puede ser vista como una parte de un contrato social entre ellos [los beneficiarios] y el estado, y puede legitimar la transferencia, superando el estigma» (traducción propia).

Contrariamente a lo recién expuesto, la hipótesis discutida en estas páginas es que en los PTMC no solo sigue presente el estigma hacia quienes reciben la atención del estado, sino que esta visión moralista y discriminatoria es justificada y reproducida. Volviendo a argumentaciones esgrimidas por investigadores del BM para justificar la condicionalidad de las transferencias, vemos que los mismos afirman que:

*...los agentes no siempre se comportan exactamente en la forma en que se esperaría que se comportasen agentes racionales informados plenamente [...] las personas sufren a menudo de problemas de autocontrol y desidia excesiva*

[...] estas distorsiones en la toma de decisiones privada ofrecen algún apoyo contemporáneo a la noción tradicional de que el gobierno puede «conocer mejor» lo que es bueno privadamente para los pobres, que los mismos pobres, al menos en algunos dominios (Fiszbein/Schady et al. 2009: 52).

Resulta claro que aquí las personas pobres son presentadas como agentes no completamente racionales que necesitan la guía del gobierno, de modo a tomar decisiones en su propio beneficio. Se asume que si ellas actúan de manera diferente a lo esperado por el gobierno o los diseñadores de políticas públicas, es porque están desinformadas o no pueden reconocer que actuar de otro modo será mejor para ellas. En ningún momento se considera que las personas pobres pueden tener otras (buenas) razones para actuar de la manera que actúan.

Hay diferentes argumentos en contra de las condicionalidades, los cuales critican este componente desde diferentes perspectivas. Entre las críticas más comunes, se argumenta que la lógica subyacente de los PTMC es contraria a un enfoque de derechos, ya que las ayudas prestadas por los programas se tratarían más bien de *recompensas*, teniendo en cuenta que ciertos beneficios se garantizan solo a aquellos que hacen un esfuerzo para cumplir con sus obligaciones. Se asume entonces –y de manera peligrosa– que no hay asimetrías de poder y de información. Consecuentemente se instala una lógica de responsabilidad individual, renovando la legitimación de las desigualdades en términos de diferentes niveles de recompensas de acuerdo a diferentes niveles de esfuerzo individual y trabajo (Lavinás 2013: 8ss, 39). De esta manera, se introduce una «ideología del desempeño»<sup>10</sup> (Kreckel 2004: 98) que crea «discursos de verdad» que «naturalizan la desigualdad» (Álvarez Leguizamón 2011: 261).

Otro aspecto frecuentemente mencionado en las críticas es que la condicionalidad representaría una violación a los derechos humanos: si estos programas están justificados ya que proveen estándares adecuados de vida a los estratos más pobres de la sociedad, no se debería excluir a los pobres «no merecedores», ya que se supone que los derechos humanos son inalienables, esto es, no pueden estar condicionados al cumplimiento de ningún requisito previo (Standing 2007: 6; 2011: 31; 2014: 2; Cecchini/Madariaga 2011: 93, 156; Naciones Unidas 2012: 16; Borghini et al. 2012: 9). De hecho, puede señalarse que existe una tensión entre derechos y responsabilidades en el seno de los PTMC (Hanlon/Barrientos/Hulme 2010:126).

10 El concepto de Kreckel de *Leistungsideologie* (ideología del desempeño) se relaciona con la «triada meritocrática» educación-ocupación-salario que no se limita a promover un desempeño objetivo, sino que al mismo tiempo justifica la desigualdad de oportunidades (Kreckel 2004: 98, traducción propia).

Algunos críticos van inclusive más allá, considerando la introducción de la perspectiva de derechos, muchas veces enunciadas como parte de estos programas, como una mera «estrategia discursiva» (Corsiglia Mura 2013:19).

Los altos costos y las dificultades que se derivan del monitoreo o control del cumplimiento de las condiciones son también criticados ampliamente (Standing 2014: 3; Cecchini/Madariaga 2011: 92; Hanlon/Barrientos/Hulme 2010: 11, 131; Handa/Davis 2006: 523; Schubert/Slater 2006: 575; Braw/Hoddinott 2007: 3). Además se menciona que las condicionalidades suponen un riesgo de corrupción y clientelismo, ya que depende de actores específicos demostrar y confirmar que una familia está cumpliendo con sus obligaciones, esto es, que sigue teniendo o no derecho a continuar en el programa (Standing 2014: 3; Barba Solano/Valencia Lomelí 2011: 206 ff; Hanlon/Barrientos/Hulme 2010: 133).

Al contrario que los defensores de los PTMC, sus críticos consideran que su diseño podría tener efectos negativos en la igualdad de género (Serafini 2012; Rizzo 2013: 121; Borghini et al. 2012: 9), debido a que, por un lado, las madres cargan enteramente con el peso de permanecer en el programa; y además, porque el «confinamiento doméstico» de la mujer se ve reforzado (Standing 2014: 2).

Algunos estudios demuestran además que los hogares que no cumplen con los requisitos son, generalmente, los más pobres entre los pobres. Debido a ello, las familias y los individuos que más asistencia necesitan, son finalmente excluidos (Braw/Hoddinott 2007: 3; Standing 2014: 2).

Otros investigadores consideran a las condicionalidades «mecanismos disciplinarios» de la población pobre (Rizzo 2013: 131) y consecuentemente, una estrategia de control (Spicker et al. 2006: 37). Al respecto, según Álvarez Leguizamón (2011: 278), la condicionalidad «se inscribe dentro de un proceso de disciplinamiento de los territorios y los cuerpos y remozadas formas de moralización y tutela» de los pobres. Así también, José M. Domínguez (2012: 152) apunta que «esto [la introducción de condicionalidades] puede ser visto, evidentemente, como un esquema «disciplinario» foucaultiano desplegado para administrar a los pobres peligrosos y generar disciplina interna» (traducción propia).

Y, como ya fue mencionado, la condicionalidad es también criticada porque presenta a los pobres como si necesitaran ser presionados de modo a tomar las decisiones que más les convienen, como si fuesen incapaces de identificar lo que es mejor para ellos mismos y los suyos (Standing 2014; 2013). En este sentido, la incorporación de condiciones en estos progra-

mas indica que se asume que los pobres no actúan en su propio beneficio y el de sus niños, y que para hacerlo, deben ser presionados (Hanlon/Barrientos/Hulme 2010: 137). El enfoque de los PTMC según el cual las personas necesitan de la guía del estado, lleva a algunos investigadores a identificarlos como medidas *paternalistas* (Standing 2007: 5, 12; 2011: 27, 30; 2014: 2-3; Freeland 2007: 75).

Luego de tantas críticas a la condicionalidad, cabría preguntarse si la introducción de la misma está realmente justificada, aún de cara a sus posibles consecuencias negativas. Llamativamente, no hay una respuesta apropiada para esta interrogante: mientras que algunos investigadores ven a las condiciones como elementos clave para el éxito de los PTMC, otros afirman que, como su efectividad nunca ha sido estudiada de manera separada de la entrega de dinero en sí, no es posible saber si realmente los logros fueron alcanzados simplemente por el efectivo entregado o si establecer condiciones es un elemento indispensable. «Prácticamente no hay evidencias de que las condiciones hacen una diferencia importante», y es más, «simplemente se tiende a asumir que las mismas funcionan» (Hanlon/Barrientos/Hulme 2010: 131, traducción propia). De manera más radical, Mouriño (2013: 49) afirma que el incremento en las tasas de escolaridad no está relacionado, para nada, con el aspecto de la condicionalidad, sino simplemente con el aumento del ingreso de las familias pobres.

Abordando la pregunta desde otra perspectiva, cabe mencionar una experiencia similar a las implementadas en América Latina, pero que se diferencia en un aspecto: las transferencias monetarias son realizadas de manera incondicional. Éste es el caso de un proyecto de SEWA<sup>11</sup>-UNICEF llevado a cabo en 2011 en la India, donde en ocho pueblos cada persona (hombre, mujer y niño) recibió un pago mensual<sup>12</sup> sin ningún tipo de condición (Standing 2013: 24).

El análisis de los resultados de este proyecto demostró que el dinero, inclusive sin condicionar su entrega, fue utilizado en beneficio de los niños, de la familia y de la comunidad. Por ejemplo, según los resultados, muchos usaron el dinero para mejorar las condiciones de sus viviendas, construir letrinas, paredes y techos; además, las dietas y los niveles nutricionales mejoraron, y consecuentemente, también mejoró la relación peso-edad de los niños pequeños, reduciéndose también la incidencia de enfermedades de temporada; la asistencia a la escuela y el desempeño escolar también mejoraron gracias a las mejoras en salud y porque las familias podían

---

11 Self-Employed Women Association

12 Hombres y mujeres recibían 300 rupias; y cada niño, 150, pagadas a la madre o a la persona a cargo.

comprar zapatos y realizar gastos de transporte para enviar a los niños a la escuela. El programa tuvo además resultados positivos en la reducción de la desigualdad, teniendo mayor impacto en grupos en mayor desventaja; la producción aumentó gracias a inversiones a pequeña escala (semillas, pequeñas maquinarias); aumentó la participación de las personas en el mercado de trabajo; y las deudas fueron reducidas (Standing 2013: 25-26).

Según analistas de esta experiencia, los hallazgos muestran que «las personas actuaron racionalmente, gastando el dinero en sus propias prioridades, tales como comida para sus hijos y medicinas para ellos y sus hijos» (Jhabvala et al. 2014, citado por Standing 2014: 4, traducción propia). Esto significa que las personas pobres no necesitan que se les diga qué hacer, porque de hecho, ellos ya saben lo que es mejor para sí mismos y sus familiares.

Un punto que cabe resaltar es que en esta experiencia, inicialmente, los índices de asistencia escolar no aumentaron, especialmente entre los adolescentes. Luego de un tiempo, sin embargo, se observó que las familias estaban ahorrando de modo a poder enviar a sus hijas a otras escuelas fuera de sus pueblos (Standing 2014: 4). Esto significa que las familias no estaban reteniendo a sus hijas fuera del sistema educativo porque «no sabían lo que era lo mejor para ellas». En cambio, actuaron así de manera a poder hacer algo mejor por ellas, de modo a poder enviarlas a mejores escuelas. Esto demuestra que la gente pobre en realidad tiene buenas razones para actuar de manera diferente a la esperada por los diseñadores de políticas públicas. Desde esta perspectiva, las palabras de Standing parecen realmente apropiadas, cuando dice que es a través de la entrega de efectivo que las personas aprenden a tomar decisiones, algo que no podrá ocurrir si se les obliga a actuar de cierta manera (ibíd.: 2).

### **Por su propio bien: Políticas sociales, condicionalidad y crítica postcolonial**

Como ya se ha apuntado, las políticas públicas son un discurso sobre la sociedad y los problemas que a ésta aquejan, que ejercen poder en la producción y reproducción de significados. A su vez, siendo el Estado su autor y la esfera pública su campo, estas políticas tienen un fuerte efecto normalizador en la vida social.

Las políticas sociales definen, y a la vez crean, los principales problemas de una sociedad, presentando a la par las estrategias de intervención que deberían ser llevadas a cabo para superar estos problemas. En este proceso, ellas crean una jerarquía de asuntos que deben ser afrontados –dando más

importancia a ciertos aspectos, en detrimento de otros–, definen los roles y las responsabilidades del estado y otros actores, y legitiman ciertas formas de lucha, determinando qué es legítimo exigir, quién puede hacerlo, cuándo y cómo. Esto es, también definen los sujetos de la intervención y las condiciones para ser mercedores de la ayuda gubernamental (Grassi 2001: 5).

En este sentido, las políticas públicas –y las políticas sociales, como parte de ellas– también construyen su población objetivo a través de un proceso en el cual los grupos cuyo comportamiento y bienestar son influenciados por ellas son caracterizados de manera normativa y evaluativa, retratándolos en términos positivos o negativos (Schneider/Ingram 1993: 334). En otras palabras, ellas (re)producen «una serie de visiones y representaciones del mundo sobre los «otros»» (Álvarez Leguizamón, citada por Monge Arias 2013: 124). Es aquí donde el puente hacia el postcolonialismo puede ser tendido, ya que como se ha señalado anteriormente, la manera en la cual el conocimiento sobre *los otros* es producido es la principal preocupación para este cuerpo de teorías (Ziai 2010: 402).

Esta representación de un grupo particular de la población como diferente, como *otros*, no es un fenómeno nuevo: autores postcoloniales han identificado esta práctica desde el inicio de la modernidad, esto es desde el «descubrimiento» de América. Francisco de Vitoria es identificado por diferentes autores (Anghie 2004; Mignolo 2011; Barreto 2013) como el fundador de la *diferencia colonial*, en la cual los españoles basaron la legitimidad de su poder para llevar a cabo la *misión civilizadora*. Los «indios», desde esta perspectiva, eran considerados *otros* con «deficiencias en racionalidad y madurez» (Mignolo 2011: 87), como aún no listos para gobernarse a sí mismos (ibíd.: 279; Barreto 2013: 146).

Una lógica similar puede ser encontrada en las relaciones asimétricas a través de la historia, llegando hasta la actualidad. En este sentido, autores postcoloniales afirman que así como en el siglo XVI los «indios» eran considerados sujetos portadores de un déficit de racionalidad y madurez, discursos contemporáneos sobre el desarrollo también identifican sujetos «subdesarrollados» que tienen «una versión inferior de madurez», tal como «un niño y los salvajes» (Eriksson 2005: 52-53, traducción propia). En el mismo sentido, Escobar (2007: 61) afirma que «la representación del Tercer Mundo como un niño necesitado de dirección adulta» es central para el discurso desarrollista, mientras que Anghie (2004: 204, 209) argumenta que la *dinámica de la diferencia* persiste y sigue siendo replicada hoy día, principalmente al nivel de relaciones internacionales.

Es por ello que en estas páginas se discuten las políticas sociales observándolas a través de lentes postcoloniales, especialmente los PTMC, que

como políticas destinadas a los pobres crean un discurso específico sobre la pobreza que transmite una imagen particular de la población pobre. Considerando la imposición de las condicionalidades como principal característica de los PTMC, las preguntas que surgen son: ¿Qué implican las mismas? ¿Por qué son necesarias? ¿Qué mensaje sobre la población están transmitiendo, qué imagen de los pobres están (re)produciendo?

Si, como antes fue indicado, las políticas sociales son intentos para lograr que las personas hagan cosas que de otra manera no hubieran hecho (Schneider/Ingram 1990: 150), las condicionalidades pueden ser vistas, precisamente, como una herramienta de las políticas sociales para lograr este fin. Y, al considerar qué es lo que los PTMC condicionan (salud, nutrición y escolaridad de los niños), parece claro que se asume que las personas pobres no saben lo que es mejor para ellos y sus familias, y que necesitan de un empujón para actuar de la manera que más les conviene.

Por ello, estos programas transmiten una imagen de la población pobre como no completamente racional, como no tendientes a hacer cosas que les beneficiarían, y por ello, como diferentes, como *otros*. En este sentido es que puede ser argumentado que la *dinámica de la diferencia* permanece hasta hoy: tal como en el siglo XVI Vitoria describió a los «indios» como «infantes», y al hacer esto, justificó su sujeción al tutelaje español (Anghie 2004: 312), la infantilización de los pobres justifica hoy día su sujeción a la tutela del estado.

Volviendo a las palabras de Grosfoguel (2010: 68), según el cual se puede identificar toda una cronología del proceso de la *otredad* a través de la historia, pasando desde una caracterización de la «gente sin historia», a «gente sin desarrollo», y más recientemente, a «gente sin democracia», se puede argumentar que hoy, la etiqueta que está de moda es la de *gente sin capital humano*.

Evidentemente, las relaciones de poder se expresan de una manera mucho más sutil hoy día –la *misión civilizadora* ya no es llevada a cabo a través de la espada–, pero una lógica colonial similar sigue siendo reproducida. Desde esta perspectiva, la mera presencia de condicionalidad implica que las personas pobres están –al menos– bajo sospecha de no poder tomar decisiones adecuadas, es decir, son consideradas incapaces de tomar decisiones «racionales». Como los proyectos desarrollados en India mencionados más arriba denotan, pueden existir buenas razones para que los pobres actúen de manera diferente a la esperada por los diseñadores de políticas sociales. Esta experiencia muestra, justamente, que la desconfianza hacia los pobres no está justificada, y lo que es más, que si ni siquiera una vez se les da la oportunidad de tomar sus propias decisiones, la imagen de irresponsables

o irracionales no cambiará, a pesar de la falta de evidencia que podría sustentar esta opinión.

La interrelación poder/conocimiento/discurso, la base del análisis post-colonial, debería también ser considerada cuando se discute la implementación de PTMC en América Latina y otros países del sur global: Hay determinados actores que construyen y son *dueños* de cierto conocimiento sobre otros –los pobres en esas sociedades–, conocimiento que, a su vez, es articulado a través del discurso –en forma de políticas sociales–, legitimando y reproduciendo un sistema particular de relaciones de poder. Por ello, es importante preguntarse quién realmente define qué es la pobreza, qué la causa y cuáles son las mejores estrategias para combatirla.

A pesar de que organizaciones internacionales como el BM, BID y las NN.UU. y sus agencias especializadas hayan jugado un rol de importancia innegable en la propagación de estos esquemas, también hay que considerar el actuar de los estados nacionales. Si bien los PTMC son diseñados por el BM y el BID, una vez implementados en un país, es el gobierno nacional el actor que le da continuidad, justificando su intervención y reproduciendo una lógica similar de la *otredad* dentro del estado-nación, solo a una escala diferente.

Es importante señalar que esto tampoco significa que los PTMC son «malos» *per se*, que estos programas en realidad tienen intenciones escondidas o que el objetivo explícito de combatir la pobreza es una mera pantalla tras la cual se ocultan otros propósitos. Al respecto, no debe olvidarse que estos programas presentan numerosas ambivalencias: si bien es aceptado, inclusive por voces críticas, que recibir efectivo mejora los niveles de consumo de las familias pobres, no existe evidencia suficiente para justificar la incorporación de las condicionalidades. Se asume, de una manera parcial y no comprobada, que la población pobre no puede siquiera discernir qué es lo mejor para ellos mismos y sus familiares, y que para poder salir de la situación en que se encuentran necesitarían no solo contar con medios económicos que les permitan acceder a mejores niveles de consumo, sino también de la guía de actores racionales que puedan indicarles qué camino tomar. Todo esto recuerda a las palabras de Escobar (2007: 28), quien apunta que programas de desarrollo generalmente van dirigidos hacia una cierta «subjetividad subdesarrollada», la cual está

*...dotada con rasgos como la impotencia, la pasividad, la pobreza y la ignorancia, por lo común de gente oscura y carente de protagonismo como si estuviera a la espera de una mano occidental (blanca), y no pocas veces hambrienta, analfabeta, necesitada, oprimida por su propia obstinación, carente de iniciativa y de tradiciones.*

Parecería, entonces, que la intención de los PTMC no es tanto combatir la pobreza, sino más bien salvar a los pobres de sí mismos, de su ignorancia y falta de racionalidad.

Si las políticas sociales, en tanto discurso, crean la realidad social y tienen un cierto efecto en la manera en que la población define, interpreta y otorga significado al mundo que le rodea, cabe preguntarse qué efectos podría acarrear la concepción de pobreza presente en los PTMC.

Evidentemente, no es posible hacer afirmaciones causales. No se puede argumentar que es debido a los PTMC que los latinoamericanos tienen cierta imagen de los pobres. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las actitudes hacia la pobreza, especialmente las identificadas como causales de la misma, son altamente similares entre las personas de Latinoamérica y las de los EE.UU., donde causas individuales son vistas como más influyentes que la falta de oportunidades o causas estructurales. Al respecto, 36% de los latinoamericanos piensan que la falta de esfuerzo es una causa muy importante de la pobreza, exactamente el mismo porcentaje que en el caso de los ciudadanos estadounidenses (Graham 2002: 13). En relación a estos datos, se puede afirmar que la lógica de los PTMC refuerza la opinión difundida que diferencia entre los pobres merecedores y no merecedores. Si las personas pobres tienen que demostrar su voluntad de superar su situación a través del cumplimiento de ciertas responsabilidades específicas, de modo a poder recibir asistencia gubernamental, esto significa que aquellos que no pueden superar la pobreza son culpables de su suerte. Esta perspectiva es peligrosa, ya que tiende a legitimar las desigualdades existentes en el sistema social.

## Conclusión

Resumiendo, la condicionalidad puede ser considerada un componente ambivalente. Se arguye que su intención es ayudar a la gente pobre a superar su situación incentivándolos a tomar ciertas acciones que serán beneficiosas para ellos. De hecho, no existen argumentos en contra de la idea que las personas pobres –tal como todos los demás– deberían utilizar los servicios públicos de salud y educación. Pero, al mismo tiempo, se asume que solo las personas pobres deben ser controladas, implicando que ellas no pueden discernir qué es lo mejor, lo que puede ser considerado como un elemento discriminatorio de la lógica condicional.

Las condicionalidades, desde este punto de vista, son incorporadas *por el propio bien* de los pobres. ¿Qué implica esto?

La expresión *por tu propio bien* es bien conocida: es normalmente utilizada cuando los padres imponen algo a sus hijos, especialmente cuando se trata de algo que los niños se rehúsan a hacer. La idea detrás es que los adultos saben mejor qué es lo que más conviene a los más jóvenes, y que los padres tienen la experiencia y el conocimiento que les permite ver ciertos aspectos que sus hijos no pueden identificar. *Por su propio bien*, a su vez, es una expresión que se aplica a los PTMC. Es el estado el autor que conoce, que sabe qué es mejor para los pobres, quienes –tal como niños o seres no completamente racionales– no pueden identificar qué es lo mejor para ellos. La condicionalidad, entonces, sujeta a los pobres a un proceso de «infantilización debido a la supervisión» (Fraser/Gordon 1994: 330, traducción propia).

Los pobres, entonces, son igualados a niños, a personas que necesitan la guía de un actor más desarrollado o racional, capaz de guiarlos de modo a que puedan lograr mejores condiciones para sí mismos.

Por ello, los pobres son diferentes a los actores centrales. Ellos son *otros*.

## Bibliografía

- Álvarez Leguizamón, Sonia (2011): «Gubernamentalidad neoliberal y focopolítica en América Latina: Los Programas de Transferencias Condicionadas. ¿Políticas de cohesión social con los pobres?». En: Barba Solano, Carlos/Cohen, Néstor (eds.) *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. Pp. 251-285.
- Anghie, Antony (2004): *Imperialism, Sovereignty and the Making of International Law*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Barba Solano, Carlos/Valencia Lomelí, Enrique (2011): «Hipótesis no comprobadas y espejismos de las Transferencias Monetarias Condicionadas». En: Barba Solano, Carlos/Cohen, Néstor (eds.) *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. Pp. 195-224.
- Barreto, José-Manuel (2013): «Decolonial Strategies and Dialogue in the Human Rights Field». En: Barreto, Jose-Manuel (ed.) *Human Rights from a Third World Perspective: Critique, History and International Law*. Cambridge Scholars Publishing: Newcastle. Pp. 1-43.
- Borghini, Natalia et al. (2012): «La actualidad de la política social. ¿Retorno del estado que no fue o nueva matriz de la asistencia?». En: *La revista del CCC - Centro cultural de la Cooperación Floreal Gorini*, N° 16. Disponible en <http://www.centrocultural.coop/revista/exportarpdf.php?id=348>
- Brau, Alan de/Hoddinott, John (2007): *Must Conditional Cash Transfer Programs be conditioned to be effective? The impact of conditioning transfers on school enrollment in Mexico*. Washington: International Food Policy Research Institute (IFPRI).

- Castro-Gómez, Santiago (2000): «Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la invención del otro». En: Lander, Edgardo (ed.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO. Pp. 145-161.
- Cecchini, Simone/ Madariaga, Aldo (2011): *Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Corsiglia Mura, Lucía (2013): «Estado y políticas sociales en el post-neoliberalismo. Un campo de discursividades en tensión». En: *De Prácticas y discursos* N° 2. Pp. 1-23.
- Costa, Sérgio/Boatcă, Manuela (2010): «La sociología poscolonial. Estado del arte y perspectivas». En: *Estudios Sociológicos* Vol. XXVIII, N° 83. Pp. 335-359.
- Eriksson Baaz, Maria (2005): *The Paternalism of Partnership*. London: Zed Books Ltd.
- Escobar, Arturo (2007): *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas: Fundación Editorial El Perro y La Rana.
- Fiszbein, Ariel/ Schady, Norbert et al. (2009): *Transferencias monetarias condicionadas. Reducción de la pobreza actual y futura*. Washington: Banco Mundial.
- Fraser, Nancy (2013): «Fortunes of Feminism: From State-Managed Capitalism to Neoliberal Crisis». En *At the heart of the higher education debate*. Disponible en <http://www.timeshighereducation.co.uk/books/fortunes-of-feminism-from-state-managed-capitalism-to-neoliberal-crisis-by-nancy-fraser/2006031.article> (acceso 3.09.14)
- Fraser, Nancy/Gordon, Linda (1994): «A Genealogy of Dependency: Tracing a Keyword of the U.S. Welfare State». En *Signs*. Vol. 19, N° 2. Pp. 309-336.
- Freeland, Nicholas (2007): «Superfluous, Pernicious, Atrocious and Abominable? The Case against Conditional Cash Transfers». En: *IDS Bulletin*. Vol. 38, N° 3. Pp. 75-78.
- Graham, Carol (2002): «Public Attitudes Matter: A Conceptual Frame for Accounting for Political Economy in Safety Nets and Social Assistance Policies». En: *Social Protection Discussion Paper Series* N° 233. Washington DC: The World Bank.
- Grassi, Estela (2001): *Cuestión social, cuestión de Estado: lo político de la política social*. En: VI Congreso Internacional CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Buenos Aires, 5-9 Noviembre. Disponible en <http://siare.clad.org/fulltext/0042446.pdf>
- Grosfoguel, Ramón (2010): «The Epistemic decolonial turn: beyond political-economy paradigms». En: Mignolo, Walter/Escobar, Arturo (eds.) *Globalization and the Decolonial Option*. Routledge: New York. Pp. 65-77.
- Hall, Stuart (1966): «Who needs Identity?». En Hall, Stuart/du Gay, Paul (eds.) *Questions of Cultural Identity*. London: Sage. Pp. 15-30.
- Handa, Sudhanshu/Davis, Benjamin (2006): «The Experience of Conditional Cash Transfers in Latin America and the Caribbean». En: *Development Policy Review* N° 24 (5). Pp. 513-536.
- Hanlon, Joseph/Barrientos, Armando/Hulme, David (2010): *Just give money to the poor. The Development Revolution from the Global South*. Sterling VA: Kumarian Press.

- IDB -Inter American Development Bank (2005): *Annual report 2005*. Disponible en [http://www.iadb.org/exr/ar2005/KA\\_Poverty.cfm?language=En&parid=7&itemid=2&Detail=Box](http://www.iadb.org/exr/ar2005/KA_Poverty.cfm?language=En&parid=7&itemid=2&Detail=Box)
- Janvry, Alain de/ Sadoulet, Elisabeth (2006): *When to use a CCT versus a CT approach?* Third International Conference on Conditional Cash Transfers. World Bank. Istanbul, July 26-30 2006. Disponible en <https://gspp.berkeley.edu/assets/uploads/research/pdf/CCTvsCT4.pdf>
- Joumard, Isabelle/Pisu, Mauro/Bloch, Debbie (2012): «Tackling income inequality: The role of taxes and transfers» In: *OECD Journal: Economic Studies*, publicación en línea, disponible en <http://www.oecd.org/eco/public-finance/tacklingincomequalitytheroleoftaxesandtransfers.pdf>
- Kreckel, Reinhard (2004): *Politische Soziologie der sozialen Ungleichheiten (3ra. Edición)*. Frankfurt: Campus Verlag.
- Lavinas, Lena (2013): «Latin America: Anti-Poverty Schemes instead of Social Protection». En: *Working Paper Series* Nr. 51. Berlin: desiguALdades.net
- Lin, Justin/Phumaphi, Joy (2009): «Foreword». En: Fiszbein/ Schady et al. *Conditional Cash Transfers. Reducing present and future poverty*. Washington DC: The World Bank. Pp. xi-xiii.
- Lo Vuolo, Rubén M. (2008) *Why basic income is better than renewed policy promises for Latin American informal security regimes*. Dublin, 12th BIEN Congress. Disponible en <http://www.basicincome.org/bien/pdf/dublin08/1diilovuoloLabourmarketsinlatinambi.pdf>
- Lo Vuolo, Rubén M. (2010): «Las perspectivas de Ingreso Ciudadano en América Latina. Un análisis en base al «Programa Bolsa Familia» de Brasil y a la «Asignación Universal por Hijo para Protección Social» de Argentina». En: *Documento de Trabajo* N° 76. Buenos Aires: Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas – Ciapp,
- Midaglia, Carmen/Villarespe Reyes, Verónica/Ziccardi, Alicia (2013): «Introducción» En: Midaglia, Carmen/Villarespe Reyes, Verónica/Ziccardi, Alicia (eds.) *Persistencias de la pobreza y esquemas de protección social en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CLACSO. Pp. 15-32.
- Mignolo, Walter (2011): *The darker side of western modernity. Global futures, decolonial options*. Durham/London: Duke University Press.
- Mignolo, Walter (2009): «La colonialidad: La cara oculta de la modernidad». En: *Modernologies. Contemporary Artists Researching Modernity and Modernism*. Barcelona: Museu d'Art Contemporani de Barcelona. Pp. 39-49.
- Monge Arias, Adriana (2013): «La nueva filantropía o la política social a la luz del neoliberalismo. La representación social de la reproducción de la pobreza en Costa Rica». En: Aguirre Salas, Andrea et al. (eds.) *La construcción social de la pobreza en América Latina y el Caribe: perspectivas, alternativas y críticas*. Buenos Aires: CLACSO. Pp. 121-160.
- Mouriño, Carolina (2013): «Derecho a la educación en la Primera Infancia y Asignación Universal por Hijo. Un abordaje desde las perspectivas de los actores en el sur de la Ciudad de Buenos Aires». En: Chávez Molina, Eduardo et al. *Pobreza y protección social universal*. Buenos Aires: CLACSO. Pp. 19-58.

- Naciones Unidas (2012): *Informe de la Relatora especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona, sobre su misión al Paraguay* (A/HRC/20/25/Add.2). Disponible en: [http://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_s.aspx?m=49&m=186](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=49&m=186)
- Quijano, Aníbal (2010): «Coloniality and Modernity/Rationality». En: Mignolo, Walter/Escobar, Arturo (eds.) *Globalization and the Decolonial Option*. Routledge: New York. Pp: 22-32.
- Rizzo, Nadia (2013): «La construcción de los programas sociales. Análisis comparado sobre Transferencias Monetarias Condicionadas, *workfare* y rentas mínimas de inserción». En: Chávez Molina, Eduardo et al. (eds.) *Pobreza y protección social universal*. Buenos Aires: CLACSO. Pp. 107-144.
- Schneider, Anne/Ingram, Helen (1990): «Behavioral Assumptions of Policy Tools». En: *Journal of Politics* Vol. 52, N° 2. Pp. 510-529.
- Schneider, Anne/Ingram, Helen (1993): «Social construction of target populations: implications for politics and policy». En: *American Political Science Review*. Vol. 87, N° 2. Pp. 334-347.
- Schubert, Bernd/Slater, Rachel (2006): «Social Cash Transfers in Low-Income African Countries: Conditional or Unconditional?». En: *Development Policy Review* N° 24(5). Pp. 571-578.
- Serafini, Verónica (2012): *Políticas de combate a la pobreza y su impacto sobre la igualdad de género. Informe Paraguay*. Asunción: CDE.
- Soldano, Daniela/Andrenacci, Luciano (2006): «Aproximaciones a las teorías de política social a partir del caso argentino». En: Andrenacci, Luciano (ed.) *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: UNGS-Editorial Prometeo. Pp. 1-43.
- Spicker, Paul et al. (2006): *Poverty. An International Glossary*. London/New York: CROP/ISSC/Zed Books.
- Standing, Guy (2007): «Social protection». En: *Development in Practice*. Vol 17, N° 4-5. Pp. 511-522.
- Standing, Guy (2011): «Behavioural Conditionality: Why the nudges must be stopped – an opinion piece». En: *Journal of Poverty and Social Justice*. No 19 (1). Pp. 27-38.
- Standing, Guy (2013): «India's Experiment in Basic Income Grants». En: *Global dialogue*. Vol. 3. N° 5. Disponible en <http://isa-global-dialogue.net/indias-great-experiment-the-transformative-potential-of-basic-income-grants/>
- Standing, Guy (2014): *Conditionality and Human Rights*. United Nations Research Institute for Social Development: UN, disponible en <http://www.unrisd.org/sp-hr-standing>
- Valencia Lomelí, Enrique (2008): «Las Transferencias Monetarias Condicionadas como Política Social en América Latina. Un Balance: Aportes, Límites y Debates». En: *The Annual Review of Sociology*. Pp. 499-524.
- Ziai, Aram (2010): «Postkoloniale Perspektiven auf «Entwicklung?»». En: *Peripherie*. N° 120. Pp.399-426.